



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# Guerras que se libran en campos de civiles

Conflicto Israel-Palestina muestra una regresión en el Derecho Internacional Humanitario

22 MAY 2024 Sociedad



Barrio de Tal al-Hawa, en la ciudad de Gaza. Foto UNICEF/Eyad El Baba

En el ámbito de la política internacional actual, el conflicto Palestina-Israel lleva ya varias décadas y su abordaje requiere un serio análisis desde los muchos ángulos que lo conforman. Por eso, en esta entrevista conversamos con Valeria Rodríguez Quesada, docente de la Escuela de Ciencias Políticas e investigadora del [Observatorio de la Política Internacional](#), de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, para ahondar en el abordaje del conflicto desde los derechos humanos: su observancia, su violación, la crisis humanitaria, el genocidio, el rol de los organismos internacionales, entre otros.

**- Valeria, antes de entrar a desenredar este complejo conflicto desde un abordaje de derechos humanos, por qué desde la Academia, desde una universidad como la UCR, nuestro personal académico y personal de investigación puede o debe referirse a él?**

**VR:** “Ante el actual contexto en Gaza, hablamos de una obligación no solo de los Estados, sino de toda la humanidad, de prevenir el genocidio que en estos momentos está sucediendo. En este contexto de crisis humanitaria, de hambruna, de destrucción total o parcial de una población, de bombardeos a gran escala, una universidad humanista como

lo es la UCR no puede, bajo ninguna circunstancia, ser insensible. No podemos quedarnos callados.

[El genocidio es el peor crimen que un Estado puede cometer](#). Actualmente, la situación en torno a Palestina es tan extrema como nunca antes, y somos testigos de una cantidad importante de manifestaciones en universidades del mundo, oponiéndose a este genocidio, que incluso es el primero en ser documentado prácticamente en vivo, en tiempo real”.

**- ¿Por qué a siete meses de los hechos que llevaron a la actual escalada del conflicto entre Israel y Palestina, se habla de una crisis humanitaria en Gaza. Qué es una crisis humanitaria y su relación directa con los derechos humanos?**

**VR:** “Existen distintas interpretaciones de lo que entendemos por derechos humanos, en particular, una mencionada por el profesor e investigador de la UCR y la UNA, Sergio Moya Mena, fallecido el año pasado, en su libro [La ocupación y los derechos humanos en Palestina: de la Nakba al apartheid](#), en el que menciona que “... los derechos humanos son aquellas libertades y garantías que tenemos las personas y que se sostienen sobre la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo; y nos pertenecen a todos, son universales, no pueden quitarse, no pueden intercambiarse...”. Es decir, son una serie de bienes o garantías para una vida digna (por ejemplo, la libertad de expresión, libertad de movimiento, igualdad y no discriminación) que no pueden ser disminuidas o arrancadas por un Estado en razón de la etnia o el género, por mencionar algunas condiciones.

Entonces, además de que hay un conflicto armado desde hace décadas atrás, y que no es un conflicto milenario como muchos grupos se interesan en afirmar, este conflicto armado ha atrapado a poblaciones civiles que no son parte de las hostilidades y que son víctimas de los efectos del conflicto. Víctimas de un bloqueo económico en el cual Israel decide qué bienes y servicios pueden ingresar en Palestina (agua, electricidad, gas, alimentos, asistencia médica, etc.) en un claro proceso de apropiación territorial y colonialismo por asentamientos; una flagrante violación a los derechos humanos de la población palestina.

El respeto de estos derechos humanos implica una obligación de los Estados, no solo de abstenerse de violarlos, sino también de tomar medidas para proteger y reparar las situaciones de discriminación y violación de esos derechos humanos”.

“No. En el... y en la guerra no todo se vale”.

**- Si la ONU y otros organismos internacionales, conformados por gran cantidad de Estados miembros, han trabajado por esos derechos humanos a lo largo de las décadas, ¿por qué hoy presenciamos un claro irrespeto que pareciera sostenerse en el argumento de que en la guerra todo se vale?**

**VR:** “Lamentablemente, desde el final de la Segunda Guerra Mundial hemos tenido un proceso de “civilización” de la guerra. Es decir, son guerras que se libran en campos de civiles y, sobre todo, contra los civiles. Y ello se demuestra en el aumento de víctimas civiles que es exponencial a partir del último siglo, como confirman las estadísticas sobre los conflictos actuales. Antes, no era tan frecuente, pero actualmente es la tendencia; es una regresión en el Derecho Internacional Humanitario.

El informe de Francesca Albanese, relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, titulado [“La anatomía de un genocidio”](#) dice que “...Los dirigentes ejecutivos y militares de Israel y sus soldados han distorsionado intencionalmente los principios del derecho de guerra, subvirtiendo sus funciones protectoras, en un intento de legitimar la violencia genocida contra el pueblo palestino...”. Somos testigos del asesinato de más de 35 000 personas y, según la narrativa sionista, toda Gaza se ha convertido en un escudo humano, y en consecuencia, estas

muertes no podrían evitarse, como si toda la población en Gaza fuera cómplice o militante de Hamás.

Por ejemplo, la relatora menciona cómo en diciembre pasado Israel reportaba 7 000 terroristas de Hamás fallecidos, lo cual implica entonces que cada hombre adulto asesinado era un terrorista de Hamás. No se establece una distinción entre civiles y personas directamente enfrentadas o grupos beligerantes, sino que los objetivos “militares” se extienden por toda la Franja de Gaza”.

**-¿Preceptos del Derecho Internacional Humanitario usados para justificar la no observancia de tales derechos? ¿Cómo exactamente?**

**VR:** “Vemos la utilización de un discurso que busca minar todos los efectos del Derecho Internacional Humanitario al tratar de aplicarlos. Entonces Israel habla de un genocidio contra la población israelí, de daños colaterales, de zonas seguras, conceptos que de hecho pertenecen al Derecho Internacional Humanitario. Sin embargo, en este caso, estos conceptos son utilizados por un Estado que no tiene cómo sustentar jurídicamente su uso, y que los utiliza con el fin de distorsionarlos.

Desde que el Consejo de Seguridad de la ONU emite en marzo pasado la [Resolución 2728](#), una resolución vinculante que demanda un cese al fuego, las Partes tienen la obligación de aplicarla, y no lo han hecho. Incluso ante la negativa de aplicar esta resolución, los miembros del Consejo de Seguridad deben obligar a que se aplique. Esto no ha pasado, Israel sigue bombardeando Gaza; y a su vez sigue irrespetando la [resolución de medidas provisionales de la Corte Internacional de Justicia](#), ambas necesarias para prevenir un genocidio.

Vemos el uso del Derecho Internacional Humanitario para otros fines contrarios para lo que fue creado. Faltan mecanismos de ejecución que hagan vinculantes las disposiciones más allá de lo que quieran los Estados, pues actualmente dependerá de su voluntad. Aunque como lo decía Louis Henkin “Casi todas las naciones observan casi todos los principios del Derecho Internacional y casi todas sus obligaciones, casi todo el tiempo.” En el conflicto Israel-Palestina es evidente que los actores implicados no están cumpliendo con el [Derecho Internacional Humanitario](#).”



Un niño entre los escombros de su casa en Gaza. Foto UNICEF/ Mohammad Ajjour

---

**- Ante un irrespeto al Derecho Internacional Humanitario y una crisis humanitaria en Gaza, ¿sería válido cuestionar entonces para qué están esos entes y normativas internacionales?**

**VR:** “El Derecho Internacional es aplicable a los Estados, y en el caso que estamos examinando Palestina no tiene un Estado jurídicamente hablando, como sí lo tiene Israel. ¿Entonces a quién le pueden exigir los ciudadanos que se cumplan sus derechos? Aquí el principal responsable es la potencia ocupante, como lo llama el Derecho Internacional Humanitario. La ocupación de los territorios palestinos es una situación provisional en la que Israel posteriormente debería retirarse y permitir el retorno de las personas a su territorio. Pero esto no está sucediendo, Israel no ha garantizado el derecho al retorno de los palestinos expulsados a lo largo de décadas, y por mientras, se encuentra obligado a garantizar a los palestinos residentes de las zonas ocupadas las condiciones necesarias para su subsistencia.

Si los principales destinatarios del Derecho Internacional son los Estados; y si cuestionamos la existencia y labor de los organismos internacionales en este conflicto, creo que no nos estamos enfocando en los responsables: quienes suscribieron la Carta de la ONU fueron Estados; quienes aprobaron el poder de veto para el Consejo de Seguridad fueron los Estados; quienes están llamados a hacer cumplir el Derecho Internacional son los Estados. La ONU es el ente facilitador, pero los Estados no le han dado las capacidades suficientes para operar. Y si los Estados no cumplen o no les otorgan mayores competencias, las organizaciones internacionales están atadas de manos.”

**- Desde ese abordaje de derechos humanos y una crisis humanitaria ¿por qué también hay voces que se alzan y nos dicen que estos conflictos armados no son vividos por igual entre las mujeres?**

**VR:** “Porque las mujeres en estos conflictos armados nos cuentan otras historias, por ejemplo, historias de hospitales y campos de refugiados. Se trata de historias no contadas, en la mayoría de las ocasiones, por los medios de comunicación.

Por ejemplo, en la Nakba, ese proceso de expulsión masiva ocurrido en 1948 en el que alrededor de ochocientas mil personas fueron expulsadas de sus hogares en el territorio Palestino, y se convirtieron en refugiados. Durante ese episodio, en la matanza de Deir Yassin, hubo violaciones sexuales que no fueron contadas así propiamente, sino como “lo que le puede pasar a las mujeres”; “lo que allí le pasó a las mujeres”; o los abusos”. Pero en muy pocas ocasiones se habla de violación.

El sistema de honor es muy importante en Palestina, igual que en muchas sociedades del Medio Oriente y África. Esto implica que la mujer debe tener virginidad al llegar al matrimonio y exclusividad en él. Entonces desde el sistema del honor, estas violaciones sexuales no solo eran una amenaza contra nuestras mujeres, sino contra la idea de territorio, de nacionalidad, pues la Nación es mujer, es la madre a quien hay que proteger. Que hayan sido violadas es una afectación a la nacionalidad, a la propia identidad. En ese contexto, las mujeres decidieron guardar silencio por las afectaciones que tendría sobre sus familias y por la humillación que esto significaba para la nación palestina

En general, la violación sexual contra las mujeres ha sido usada como arma de guerra en muchos contextos. Entonces, se viven historias distintas; las necesidades son distintas; lo que pasa en los campos de refugiados afecta a las mujeres en formas distintas. Por ejemplo, al no contar con los implementos necesarios para menstruar; mujeres embarazadas que no están llegando al término adecuadamente (sin alimentación, sin anestesia, en hospitales bombardeados, etc.)

En las comunidades que han sido desplazadas se da una pérdida de roles, perdiendo el vínculo comunitario construido a lo largo de la historia. Y al romper esos vínculos, las mujeres terminan en los campos de refugiados asumiendo funciones menos valoradas que aquellas que ejercían en la comunidad. Esas mujeres desarrollan estrategias de supervivencia para sus hijos y familiares dependientes en los campos de refugiados, y son historias que no conocemos a profundidad”

- ¿Qué intereses confluyen en esta crisis, a pesar de los pronunciamientos internacionales para un cese al fuego y el respeto al Derecho Internacional Humanitario?

VR: “El aliado más fuerte que siempre ha tenido Israel son los Estados Unidos, en este actor a su vez confluyen una serie de intereses por parte de lobistas, partidos políticos, empresas vendedoras de armas; todos incidiendo para que este país tome una u otra decisión. También entra a jugar el actual contexto de campaña electoral estadounidense.

La crisis humanitaria y de derechos humanos en la franja de Gaza. Investigadora Valeria Rodríguez Quesada

Duración:



## La crisis humanitaria y de derechos humanos en la franja de Gaza. Investigadora Valeria Rodríguez Quesada

Detener esta crisis depende sobre todo del gobierno estadounidense. Esto ha sucedido por décadas, una agresión de Israel hacia las poblaciones palestinas, que ha contado con el apoyo incondicional de los Estados Unidos. Y en estos momentos todo ello hace totalmente inviable poner un alto al fuego, sin considerar la postura que tomen los Estados Unidos.”

- Usted menciona crisis humanitaria pero, además, alude al genocidio al abordar este tema de los derechos humanos en el actual conflicto. ¿Cómo entender esta correlación?

VR: “El crimen de genocidio ha sido regulado por el [Estatuto de Roma](#) y lo define a partir de una serie de condiciones en contra de una población: matanza de miembros de un grupo, lesión grave a la integridad física o mental a los miembros del grupo, sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que acarreen su destrucción física total o parcial, medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo, y traslado por la fuerza de niños de un grupo a otro.

Uno de los puntos a considerar es la proporción en que se lleva a cabo la matanza de una población. En el caso entre Palestina e Israel, estamos hablando de una proporción de mil doscientos a treinta y cinco mil civiles palestinos. Aquí un 70% han sido mujeres y niños. También se puede analizar el uso de armas dirigidas y no dirigidas llamadas “bombas tontas”, las cuales son lanzadas sobre toda una población alrededor de un lugar, que no persiguen un objetivo militar, en un territorio palestino de tan solo 365 kilómetros cuadrados.

El genocidio puede abarcar también lesiones graves. Hablamos al día de hoy de 75 mil personas heridas, desmembradas, con falta de órganos, necesitadas de cirugías. Hablamos de sometimiento, de una infraestructura en Gaza destruida y que hace muy difícil reconstruir el territorio con más del 80% de hospitales y facilidades médicas afectadas; todo el patrimonio cultural de Gaza siendo borrado; condiciones ambientales (agua, aire, suelos) insalubres como resultado del uso de los bombardeos.

El Estatuto de Roma no pide que se cumplan todas esas condiciones. Con que se lleve a cabo una de ellas ya se puede configurar un genocidio, siempre que se cumplan además la intención genocida y el ataque contra un grupo protegido. En este caso, tiene que ser un grupo nacional, étnico, racial, o religioso como tal. Los palestinos han sido reconocidos como un grupo nacional; y no olvidemos que esas diferentes acciones deben propiciar la destrucción parcial o total de este grupo nacional. Es decir, no hace falta una destrucción total de este grupo, esperar eso haría imposible prevenir este crimen.

En el genocidio hay una intención ulterior, o sea una intención más allá de la matanza o de la lesión, y alrededor de esta intencionalidad de destrucción se examinan manifestaciones verbales y no verbales. Por ejemplo, las expresadas por el Ministro de Defensa israelí al manifestar que “los palestinos son animales humanos y les vamos a tratar en consecuencia”. O lo dicho por Benjamín Netanyahu: “ esto es un conflicto entre los niños de la luz y los niños de la sombra; entre la humanidad y la ley de la jungla”, o el Ministro de Guerra de Israel, quien se refirió a “un enemigo que debe de ser aniquilado por todos los medios necesarios”

Pero acá no solo es responsable el Estado de Israel, sino que todos los Estados tienen un deber de prevención del genocidio. Y ya al día de hoy las medidas provisionales emitidas por la Corte Internacional de Justicia reconocen que “...es plausible (admisible, atendible) que está sucediendo un genocidio...”

**-Hemos visto en estos meses diferentes intentos de mediación por parte de diferentes Estados para detener esta crisis humanitaria. ¿No es posible realmente una solución, una salida, con soporte en el Derecho Internacional Humanitario?**

**VR:** “Es que depende de los Estados. En parte porque el lobby sionista ha venido financiando campañas políticas y se ha movido estratégicamente a lo largo del tiempo, han prestado mucho cuidado a con quienes reunirse y qué prometerles, qué intercambiar.

La Unión Europea, por ejemplo, y otros Estados, se relacionan con Israel en función de la venta de armas y tecnología militar. Israel no solo vende armas, sino también servicios de inteligencia indispensables para la seguridad de estos Estados. Por su parte, Estados de la región árabe que se han beneficiado de ese comercio, han venido normalizando sus relaciones diplomáticas con Israel a partir de un aumento de sus intercambios comerciales. Un comercio que determina la posición política que se adopte sobre Israel. Piensan primero en sus intereses particulares, más que en los derechos humanos de los palestinos.”

**-Y si ya ha sido admisible por la Corte que en Gaza se lleva a cabo un genocidio, qué procede ahora, qué hacer?**

**VR:** “Un primer paso fueron las medidas provisionales dadas por la Corte Internacional de Justicia, las cuales Israel debe cumplir. Sin embargo, aún falta la investigación y emisión de una sentencia dentro de este proceso jurisdiccional. Una vez determinada la existencia de este crimen, se puede declarar a ese Estado responsable y ordenar una serie de reparaciones.

La calificación jurídica de un Estado como genocida es muy importante. Implica un reconocimiento internacional de la responsabilidad del Estado de Israel y es un fuerte precedente.

También al constatar actos que conllevan al genocidio, esto puede ocasionar una persecución penal individual, por medio una orden internacional de captura de los responsables, de altos dirigentes que han participado en la comisión de este genocidio. La Corte Penal Internacional se ha declarado competente para conocer sobre los presuntos crímenes en los territorios ocupados: Gaza, Cisjordania, y Jerusalén oriental.

La fiscalía lleva bastante tiempo investigando dichos crímenes en esos territorios pero obviamente ha enfrentado bastantes inconvenientes para llevar adelante su trabajo, pues depende de la colaboración del Estado de Israel para investigar.”





**[María Encarnación Peña Bonilla](#)**

**Periodista, Oficina de Comunicación Institucional**

**Áreas de cobertura: educación y estudios generales**

**[maria.penabonilla@ucr.ac.cr](mailto:maria.penabonilla@ucr.ac.cr)**

**Etiquetas:** [isrrael](#), [palestina](#), [derechos humanos](#), [gaza](#).